



## Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 146 - 2004-P-CNM

San Isidro, 01 OCT. 2004

### VISTO:

El Informe N° 091-2004-GPP-CNM, de 30 de setiembre de 2004, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de funciones en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Consejo Nacional de la Magistratura;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Consejo Nacional de la Magistratura, aprobado mediante la Resolución N° 041-2004-P-CNM, de 27 de febrero de 2004. Es un documento normativo de gestión institucional que describe las funciones específicas al nivel de cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR - Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR;

Que, la Norma General 02 de Formulación y Actualización de Instrumentos Normativos del Sistema de Racionalización, aprobado por la Resolución Jefatural N° 182-79-INAP/DNR, dispone que es responsabilidad de los órganos de la entidad, participar en el proceso de formulación y actualización de los instrumentos de gestión institucional;

Que, por otro lado, el artículo 45° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el funcionario a cargo de la Oficina de Administración de cada entidad, sustenta el costo de los derechos de tramitación por los servicios prestados o por el costo real de producción de los documentos que expide la entidad;

Que es necesario incorporar en el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de la Magistratura, las funciones antes señaladas, en los cargos que correspondan;



001098

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 26397- Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y, con las visaciones de los Gerentes de Planificación y Presupuesto, Administración y Finanzas y Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Incorporar en las Funciones Generales de las Unidades Orgánicas que correspondan del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado por la Resolución N° 041-2004-P-CNM, de 17 de febrero de 2004, las funciones siguientes:

**Gerencia de Planificación y Presupuesto**

Asesorar y brindar apoyo técnico a las Unidades Orgánicas, en la elaboración de proyectos de: Reglamentos, Directivas, Guías e Instructivos.

**Secretaría General, Gerencias y Oficinas**

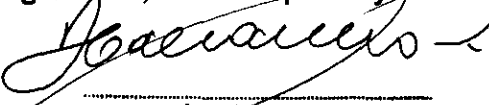
Proponer los Reglamentos, Directivas, Guías, Instructivos y demás documentos necesarios para el mejor funcionamiento de las respectivas Unidades Orgánicas, solicitando el apoyo técnico, revisión y opinión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**Gerencia de Administración y Finanzas**

Formular y sustentar el costo de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que presta el Consejo Nacional de la Magistratura".

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incorporar las funciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, en el Manual de Organización y Funciones (MOF), del Consejo Nacional de la Magistratura, aprobado por la Resolución N° 041-2004-P-CNM, cuando se efectúe la actualización de dicho instrumento de gestión.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



*Daniel Caballero Cisneros*  
Presidente  
Consejo Nacional de la Magistratura

